



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Catorce de julio dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2020 00781 00
Decisión	ORDENA ARCHIVO DEMANDA

Solicita el apoderado de la parte demandante el retiro de la demanda Ejecutiva instaurada por HOGAR Y MODA SAS, en contra de YARLIDIS DEL CARMEN ROMÁN MADERA, conforme al artículo 92 del Código General del Proceso.

Al respecto, el artículo 92 del CGP indica que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. En tal sentido, se entiende retirada la presente demanda sin necesidad de devolver ningún documento por ser presentada de manera digital.

Ahora, se advierte que hay medidas cautelares decretadas, no obstante se deja constancia que el oficio de embargo no fue diligenciado, en esa medida se DECRETA el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo de la quinta parte de lo que excede el salario mínimo de la demandada al servicio de INVERSIONES MALAPA SAS, sin lugar a librar oficio.

No se hace necesario ordenar la devolución de los anexos por cuanto dicha demanda fue presentada por correo electrónico.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 103** hoy **15 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be8be61c516fcf182ef67c113f8c7a21035e33b57cd6b115bcd5b99ef7d41603**

Documento generado en 14/07/2022 01:12:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>